

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 28 de julio de 2016

376/16

Expte. N° 14.081/08

VISTO el artículo 3° de la Resolución FI N° 229-CD-2016, por el cual se aprueba, a partir del 8 de junio de 2016 y por el término de dos (2) años, la conformación de la Comisión de la Escuela de Ingeniería Civil, y;

CONSIDERANDO:

Que al detallar los colaboradores, se consignó erróneamente como Sergio Horacio Cristóbal OLLER, el nombre del primero de ellos.

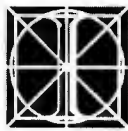
Que el nombre correcto del citado colaborador de la Comisión de la Escuela de Ingeniería Civil es Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Artículo 101° del Decreto N° 1883/91 –Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos- establece que tales errores podrán rectificarse en cualquier momento.

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



376/16

Expte. N° 14.081/08

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la nómina de Colaboradores de la Comisión de la Escuela de Ingeniería Civil, aprobada en el artículo 3º de la Resolución FI N° 229-CD-2016, dejando establecido que:

Donde se lee:


"Dr. Sergio Horacio Cristóbal OLLER"

Debe leerse:

"Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO"

ARTÍCULO 2º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Académica de la Facultad; al Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO; a la Escuela de Ingeniería Civil; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal y gírense los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.


DRA. ANALIA IRMA ROMERÓ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa